

COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

RESOLUCIÓN C.O. N° 181-2012-UNAM

Moquegua, 10 de mayo del 2012

VISTO:

El Informe N° 036-2012-IPI/UNAM de fecha 23.04.2012, acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 036-2012-IPI/UNAM de fecha 23 de abril del 2012, el Lic. Roger Nilton Ticona Flores, Jefe de Imagen y Promoción Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, hace de conocimiento del Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA Presidente de la Comisión Organizadora, que la Provincia de Ilo cumple 42° Aniversario de creación el próximo 26 de mayo, motivo por el cual solicita se sirva considerar la emisión de una Resolución de Felicitación y Reconocimiento.

Que mediante Decreto Ley N° 18298 de fecha 26 de mayo de 1970, se crea la Provincia de Ilo, con su capital la ciudad de Ilo, siendo Presidente de la República el General de División EP Juan Velazco Alvarado.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Provincia de Ilo por su 42° Aniversario de Creación Política, mediante Decreto Ley N° 18298 de fecha 26 de mayo de 1970.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL